

Interventor de Al.

Luis Encina

Secretario

J. Ponce D.

Antonio Díaz

El Interventor

José Ignacio Ponce D.

El Secretario

J. P. Díaz

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1940.

Alcalde
D. José Francisco
Bestores
... Narciso Ponce
... Martín Segura
... Luis Encina
... Antonio de las Casas
... Antonio Díaz

En Almansa, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, previa convocatoria al efecto, siendo la hora de las diez y media y media hora, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Francisco Segura, si constituyó esta Comisión Gestora, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, con los miembros de ella que al margen se expresan, los cuales constituyeran la mayoría de la misma, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio del año 1940.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente, yo el suscrito Secretario, de orden de la presidencia, procedí a dar lectura integral, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallaban, cuyos veredictos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trataba fijando los ingresos y los gastos en las cifras que



por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consideración
		50 Var. 0% 5%
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales.....	22.230 63
2º	Representación municipal.....	33.500 "
3º	Vigilancia y seguridad.....	36.440 "
4º	Policía urbana y rural.....	45.550 "
5º	Recaudación.....	87.50 "
6º	Personal y material de Oficinas	55.040 "
7º	Salubridad e higiene.....	56.683 38 5
8º	Beneficencia.....	59.380 "
9º	Asistencia social.....	22.650 "
10º	Instrucción pública.....	34.050 "
11º	Obras públicas.....	15.500 "
12º	Gastos.....	7500 "
13º	Fomento de los intereses comunales.....	34.000 "
14º	Servicios municipalizados.....	50000 "
15º	Gancomunidades.....	"
16º	Entidades menores.....	"
17º	Agrupación forzosa del municipio.....	52.790 "
18º	Ingresos.....	56.065 37
19º	Resultados.....	"
	Total General de Gastos.....	743.087 38
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas.....	36.924 55
2º	Uso y aprovechamiento de bienes comunales.....	47.164 50
	Ingresos semejantes.....	843.391 05

Capítulos	Conceptos	Consignación Sobras GRS
	Summa anterior	84339005
33	Subvenciones	"
41	Servicios municipalizados	57000 "
51	Eventuales y extraordinarios	37550
61	Arbitrios con fines no fiscales	"
71	Contribuciones especiales	"
81	Derechos y tasas	540000 "
91	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	"
50	Ingresación municipal	7030660
53	90 Brutas	356500 "
52	90 Comisiones	"
53	Entidades menores	"
54	Organización forzosa del municipio	6392 33
55	Resultas	"
	Total General de Ingresos	74308798
	<u>Resumen:</u>	
	Importan los Gastos por todos conceptos	743087 38
	3d. los Ingresos	743087 98

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expida al público con término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Subjefe de Hacienda de esta provincia copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 300 del



Estatuto Municipal.

Y habiendo necesidad de acudir al Repartimiento General por Utilidades, se acuerda autorizar a la presidencia para que en representación de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 522 del Estatuto Municipal, solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Albacete la autorización correspondiente para dicho Repartimiento.

Dada cuenta de las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales acordadas, se resolvió por unanimidad aprobarlas, acordándose que rijan durante cinco ejercicios económicos, a partir de 1º de Enero de 1910, salvo las modificaciones que legalmente se acuerden, cuyas Ordenanzas se refieren a las variaciones municipales siguientes:

Casa de los documentos que expide la Administración municipal.

Licencias para construcciones y obras.

Apertura de nuevos establecimientos.

Arbitrio sobre Pesas y Medidas.

Servicio de Mataderos.

Cementerio Municipal.

Prestos públicos.

Transporte de animales por la vía pública.

Casinos y Circulos de recreo.

Circulación de bicicletas.

Reconocimiento de reses de caza.

Suministro de aguas potables.

Inspección de pescados.

Disagres en la vía pública.

Líneas callejeras y ambulantes.

Recargo sobre el impuesto de gas y otros.

ciudad.

Cisión difuso por 100 sobre Urbana.

Id. id. id. Industrial

Rucago municipal sobre. Id.

Sobre consumo y venta de bebidas espirituosas, esencias y alcoholos.

Consumo de Carnes.

Sobre motores y fábricas

Tranvías.

Repartimiento general de Utilidades.

Arbitrio sobre producto neto de las Compañías anónimas, colectivas y comando-tarias por acciones.

De todo lo cual se extiende la presente acta, levantándose la sesión a la hora de las veintidós, de que yo el Secretario certifico.

J. M. Gómez

Luis Encina

Antonio Diaz

Pascual Pérez

J. P. Perea

Antonio Diaz

el Interventor,

Comisario del Ayto.

Vicente

José Pérez

Sesión ordinaria de 3^a convocatoria del

Ricarde

Día 4 de Enero de 1940.

En la ciudad de Almansa, a cuatro de

Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manelbo Yegarra, los Pres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al morirán se reúnen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.



51



de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedan entrados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las cuentas de recaudación de los ar-
bitrios sobre Carnes frescas y saladas, Industrias
cablejeras, Prestos públicos, Pisas y Medidas, Degüe-
llo de reses, Inspección de pescados, Sacrificio de
cerdos, Apertura de establecimientos e Impues-
to al vino, correspondiente al mes de Diciembre
de 1939.

Aprobar las cuentas siguientes: una del Gran
Hotel, de 1.554 pesetas, por pensiones, comas desa-
yunos y otros en dicho hotel de los Srs. del Tribu-
nal Militar, del 1 al 17 de Diciembre último; otra
del mismo, de 158'40 pesetas, por habitación y
otros de los Srs. Teniente y Sargento de la Guar-
dia Civil de Casas Blanca; otra de Antonio Ma-
ría Medina, de 67'50 pesetas, por jornales en
la limpiera del Matadero durante Diciembre
último; otra de Rosario Ramón, de 50' pesetas,
por igual concepto y mes en el Mercado; otra
de J. Fernández, de 3'7'60 pesetas, por pan in-
tregado al Asilo de Ancianos de esta durante
Diciembre último; otra de Luis de Teresa, dele-
gada local de O.J. de 150' pesetas, para atender
a los gastos de la Cabalgata del día 6 del ac-
tual, fiesta de los Reyes Magos; otra de José Gui-
lio Martínez, Gobernador de Villa de Gran Vientre

Cuentas ade-
bidos Dicme 1939

Cuentas

Orientación

quintos, de 117 pesetas, por sueldo y tiempo de sierra para servicios municipales, otra de 155'03 pesetas, de Efraín Sánchez, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Francisco Gómez Sánchez de 10' pesetas, por una válvula lavabo y colocación en el Cuartel de la Guardia Civil; otra de Electrica Almonaster, S.A., de 232'60 pesetas, por lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de Hijo de Constantino Sánchez, de 5' pesetas, por un frasco de pasta blanca para el Juzgado Municipal; otra del mismo, de 69'10 pesetas, por impresos y material de oficina para este Ayuntamiento; otra del mismo, de 86'60 pesetas, por igual concepto; otra de Hijo de Antonio Molina, de 53' pesetas, por impresos para la Oficina Local de Colaboración Obrera; otra de Antonio Basurde, de 70' pesetas, por trabajos para atenciones municipales; otra de Luis Jover, delegado Sindical Local, de 50' pesetas, por fluido eléctrico y calefacción, durante los meses últimos, en la Oficina Local del Subidio al Combatiente; y otra de Manuel Jordán, de 242'97 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el mes de Diciembre último.

Autorizar a la Alcaldía para arrendar la casa número 9, de la calle de Antonieta Marzá, propiedad de D. Fernando Ceniza Molina, para instalar en dicho local Escuelas Municipales Comunales, por tener necesidad y urgencia de trasladar las instaladas en el Convento de S. Francisco.



ciscos.

nombrar con carácter interino Director de Secretaría a D. Paulino Rosales García, Secretario Partido con el haber consignado en presupuestado y efectos desde 1º de Enero del año actual.

En virtud de las ocupaciones del Secretario de este Ayuntamiento y de la necesidad que tiene de atender otros servicios urgentes que le están confiados, se acuerda habilitar al oficial Mayor de esta Secretaría D. Marcelino Piqueras García para que actúe como Secretario habilitado en los actos y operaciones con motivo del alistamiento, expedientes y demás necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Reglamento de Reclutamiento y Recompensas.

Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes teniendo en cuenta las circunstancias de esta localidad y los antecedentes adquiridos, se acuerda fijar el jornal medio reglador del bracero en este término municipal, en el tipo de seis pesetas a los efectos de Reclutamiento y Recompensas, y que se envíe certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y media y treinta minutos de lo que escribe Secretario auxiliar.

J. J. Gómez
Antonio Gómez

Francisco Pérez

J. El Interventor,

Luis del Estan

P. Parada

J. El Secretario,

José Gómez

José Gómez

Sesión ordinaria de 5º convocatoria del
día 55 de Enero de 1940.

Alcalde

José Francisco

Gestores

Antonio Díaz

Luis María Barrera

Martín Segura

Enrique García

En la ciudad de Almansa, a once de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reanudaron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Francisco Segura, los trámites de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedan enterados de las disposiciones oficiales, y que se cumplimenten.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Alvarado García de 100' pesetas, por viaje a Albacete, en auto, con el Sr. Alcalde y el Jefe de Policía; otra de Efraín Simón, de 638' pesetas, por construcción de bordillo en varias calles; otra de Hijo de Antonio Molina, de 105' pesetas, por material de impresión para servicios de este Ayuntamiento; otra de Hijo de Constantino Simón, de 51'50 pesetas, por igual concepto para el Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 83'20 pesetas, por igual concepto para la Comandancia Militar; otra del mismo, de 153'25 pesetas, por igual concepto y trámite; otra del mismo, de 61'40 pesetas, por igual concepto para la Oficina Local de Colaboración Obrera; otra de Blas Martínez Gómez, de 65' pesetas, importe de asucción madera para

Cuentas



la calificación de este Ayuntamiento; otra de
Eugenio de Domínguez Collado, de 45'50 pesetas por
ladrillos para servicios municipales; otra del mis-
mo, de 42'50 pesetas, por ladrillos para la Cárcel;
otra del Gran Hotel, de 64'80 pesetas, por sidra
comida obsequio a los presos que trabajan en el
cuartel de la Guardia Civil; otra de Gabriel Me-
jías de 52'50 pesetas, por gastos de mantenimiento
de los Guardas con motivo del recuento de pri-
mos; otra de Efrén Sanchez, de 379'30 pesetas,
por jornales en la obra del Cuartel de la
Guardia Civil, y reparaciones en fuentes y lum-
píos de los Depósitos de Aguas; otra de Juanan-
do Maximón, de 569'40, por viandas para las
Escoltas; otra de Antonio Esteban Martínez, de
26' pesetas, por mi libro para la Oficina Local
de Colaboración Obrera; otra de R. Martínez, de
110 pesetas, por una estufa eléctrica para dicha
oficina; otra José Cantes de 152' pesetas, por gastos
ocasionados en el Depósito Municipal de esta du-
rante el 1º trimestre de 1939; otra del depositario
de este Ayuntamiento, de 987'75 pesetas, por gas-
tos ocasionados durante igual trimestre, con
cargas al Presupuesto de Gastos para atenciones de
la Administración de Justicia de este partido,
y otra de Alfredo Sáez, de 538'10 pesetas, importe
de medicamentos suministrados a la Beneficien-
cia Municipal del 1º al 10 del actual.

Que se pidan e instalen contadores del
servicio de aguas en todas aquellas instalacio-
nes que no lo tengan.

Que a los Centros oficiales, que satisfagan el abo-
ganado, el Ayuntamiento se les satisfaga sola-

Orientadas

Teléfonos Caucho

Inspección venta
pescado

miente dicho abuso, pero no las concesiones
interurbanas.

que se impone severamente para que
la venta de pescados se haga en las debidas
condiciones.

Rectificación Pa-
tron Habitantes
3932

Aprobar en principio la Rectificación
del Padrón Municipal de Habitantes de
este término, de 1937, declarando ultima-
da dicha rectificación, toda vez que duran-
te el año que ha estado expuesto al público
no se ha presentado reclamación alguna.
También se aprueba el Resumen numérico
de dicho padrón según el resultado de la rec-
tificación, y que se remitan ambos docu-
mentos al Sr. Jefe de la Sección Provincial
de esta distrito para su aprobación.

Premio militar
fracción Ordenanzas

Autorizar a la Alcaldía para que el
25 por 100 de las multas por infracción de
las ordenanzas municipales y sanciones de
la Alcaldía lo distribuya a los denuncian-
tes, como premio y estímulo.

Tallador Dedicado
y testigos operaciones
Ajustar 1936 a 1941

Designar tallador a don Gabriel Milán
Tomás, y a los médicos Titulares de este Mu-
nicipio, a los efectos de la Clasificación y de
claración de soldados de los cumplidos de
los cumplidos de los cumplidos de
1936 a 1941 ambos inclusive, autorizandolos
se a la Alcaldía para que en representación
de este Ayuntamiento designen los teste-
gos para los expedientes de prórroga que
tengan de tramitarse correspondientes a
miles de dichos cumplidos.

Plantillas personal
este Ayuntamiento

Dada cuenta de las nuevas Plantillas for-
madas en cumplimiento de la Orden del



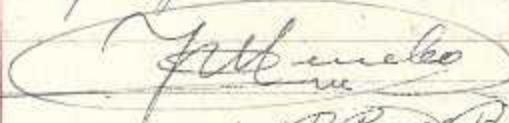
Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, de los Emplazados Administrativos, Justificativos, Técnicos, Subalternos y Guardias Municipales, que provisan para el desempeño de los distintos servicios de este Municipio, se acuerda por manifiestaidad aprobar la relación en la forma que antecedeada con su firma presenta la Alcaldía, a la cual se le faculta para que se proceda al exacto cumplimiento de quanto dispone dicha Orden.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, referentes a que, con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Octubre de 1939, se les abone las remuneraciones que como funcionarios de este Ayuntamiento dijeron de percibir por haber sido destituidos por las autoridades rojas, y verificadas las comprobantes ayuntamientos citados particularmente, se demanda recomendar el destino de los recibos solicitado respecto a D. Guillermo Aburto, natural de la Rodenar, Tríptico de Asistencia Pública Doméstica, por el importe de 9.187'50 pesetas; a D. Manuel Mota Sainz, Oficial de este Ayuntamiento, por el importe de pesetas 5.180, a D. Ignacio Sanz Gila, Alfonso Gregorio, por el importe 5.747'50 pesetas, y a D. Constantino Sánchez Cuenca, Auxiliar de la Inspección de Vigilancia, por el importe de 6.353'50 pesetas, cuyas cantidades deberán abonarse con cargo al capitulo correspondiente consignado en el Presupuesto para 1.940, y dado el estado de la Hacienda municipal se verificará fraccionaria-

mento con arreglo a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento.

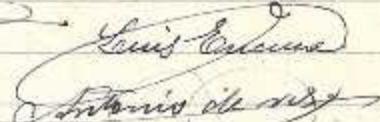
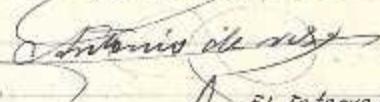
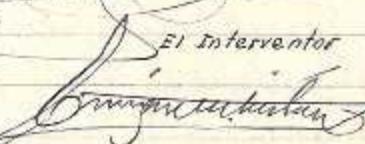
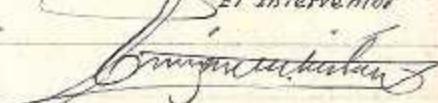
Dada cuenta de las entidades de población establecidas que constituyen el término municipal, con arreglo a la Instancia de 27 de Octubre de 1.939 (R. O. del Estado del 10 de noviembre), se acuerda prestarles su aprobación tal como han sido formadas por la Alcaldía, y que se devuelvan a la aprobación de la Jefatura provincial de Estadística.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las siete de lo que yo el Secretario certifico


José Manelio

Martín López

P. García B.

Antonio Díaz

Luis Gutiérrez

Antonio de los Ríos

El Interventor

Francisco Gutiérrez

Sesión ordinaria de 3^a convocatoria del día 58 de Enero de 1.940.

Alcalde
c. José Manelio
Cestores
c. Antonio Díaz
c. Vicente Parra
c. Martín López
c. Luis Gutiérrez
c. Antonio de los Ríos

En la ciudad de Almansa, a diez y media de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manelio Segura, los Srs. de la Comisión Tesora de este Ayuntamiento, que al mismo se expresaron, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta



55

de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quitar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Elioteca Almansera, S.A., de 114'61 pesetas, por alumbrado eléctrico consumido en la Comandancia Militar durante Noviembre último; otra de la misma, de 219'53 pesetas por igual concepto y lugar durante Diciembre pasado; otra de la misma, de 169'20 pesetas por igual concepto en la prisión provisional de esta durante Noviembre próximo pasado; otra de Justino Bañón, de 9' pesetas, por escobas para la cárcel; otra de Antonio Rivas Pérez, de 47'50 pesetas, por material eléctrico y trabajos invertidos en las Escuelas Nacionales; otra del mismo, de 84' pesetas, por igual concepto y lugar; otra de José Cuenca Gavarró, de 75' pesetas, por tomín como obsequio a los prusos que trabajan en las reparaciones del Cuartel de la Guardia Civil, con motivo de Navidad; otra de Miguel López, de 55' pesetas, por trabajos en reparaciones de carpintería en varios edificios municipales; otra de Antonio Rivas Pérez, de 204'50 pesetas por material eléctrico y trabajos en las Escuelas de la calle del General Martínez Amido; otra de Juan Gavarró Gavarró, de 60' pesetas por hospedaje como Cuartel de la Guardia Civil; otra de Nicolás Gavarró Jiménez, de 377'15 pesetas, por carbón para la calefacción de este Ayuntamiento; otra de Teodomiro de Viz, de 130' pesetas, por puertas para las Es-

Cuentas

embas de la cabla del General Martín Amido,
y otra de Miguel Inijias de 412 pesetas, por
un uniforme, pelliza y sombrero, para un
día Municipal.

Quedan interados del oficio del Sr. Subse-
cretario del Ministerio de Agricultura, Sec-
cional de Positos, fecha 16 del actual, ordenan-
do se proceda ejecutivamente al reintegro
de los débitos a este Posito, y que se le contes-
te por esta Alcaldía las dificultades, por
carecer del Agente Ejecutivo y antecedentes
necesarios.

Y no habiendo más asuntos di que tratar,
se levantó la sesión, siendo la hora de las
diez y media y treinta minutos, de lo que yo el
Secretario certifico

José Mancero *Antonio Díaz*
Martín López *Luis del Río*
Antonio Díaz *Pascual Perea*
El Secretario, *El Interventor,*
D. José Mancero *Pascual Perea*

Sesión ordinaria de 3^a convocatoria del Alcalde

- ③ José Mancero
- Bastones
- Antonio Díaz
- Pascual Perea
- Martín López
- Luis del Río
- Antonio de los

dia 25 de Enero de 1910.

En la ciudad de Almonaster a veinticinco
de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo
la hora de las diez y media, se reunieron en
esta Sala Capitular, bajo la presidencia de
D. José Mancero Segovia los Sres. de la Comi-
sión Local, sin bastón de este Ayuntamiento que afmar-
que se expresan, al objeto de celebrar la sesión



ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quitar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Asociación Omblía, de 60' pesetas, por el alojamiento, en su casa, de un soldado durante el mes de Diciembre último; otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 355'20 pesetas, por servicio telefónico urbano e interurbano a varias dependencias municipales durante Diciembre pasado; otra de Juan Sánchez, de 4.51'30 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Herederos de Pablo Zentler, de 220' pesetas, por lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de Francisco López, de 18' pesetas, por bujías para alumbramientos municipales; otra de Antonio Gómez, de 83'10 pesetas, por efectos de carpintería para edificios municipales; otra de Ricardo López, de 30'450 pesetas, por efectos de carpintería y reparaciones en la vivienda del Consejo de la Banda de Música; otra del mismo, de 105' pesetas, por tres fierros para el enterramiento de los cadáveres de tres pobres de solemnidad; otra de Felipe Gómez Gavir, de 118' pesetas por efectos de carpintería para obras municipales; otra de Joséfa Fernández, de 51' pesetas, por alojamiento de cuatro Guaran-

Cuentas

días durante diez días del mes de Noviembre
último; otra de Madrona y Bonito, de 154' pe-
setas, por reparaciones de Banisteria y bañado
en el material de Escuelas Nacionales;
otra de los mismos, de 166' pesetas, por igual
concepto; otra de Fernando Mainón, de 532' 0
pesetas, por cristales para este Ayuntamiento
y Escuelas Nacionales; otra de Anita Diar, de
36' pesetas, por tres focos para el alumbrado
público; otra de José Rodríguez, S. A., de 505'
pesetas, por yeso y ladrillo para obras mu-
nicipales; otra de Salvador Jiménez, de 18' pesetas
por los Zerriolactodensimetros para servicio
de análisis municipal; otra de José Tomel de
30' pesetas, por un carro de leña para el Hos-
pital; otra de José Sánchez, de 3' pesetas, por
acostar la leñosa de "Botas," a efectos de infor-
medad del ganado; otra del Administrador
de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta, de 324'70 pes-
etas, por carbón para la calificación de las ofi-
cinas municipales; otra de Miguel Trippas,
de 4.805' pesetas, por once informes para
la Guardia Municipal de este Ayuntamiento
y otra del mismo de 1.209' pesetas, por tres
informes, dos pellizos y gabanes para los
Alquariles de este Ayuntamiento.

Designar provisoriamente funcionarios temporeros que se necesi-
tén para los servicios municipales, así como
para la fijación de la remuneración de cada
uno.

Nombrae interinamente, por nunciadas
oficiales y auxiliares, del servicio, Oficial de Contabilidad a D. Pe-



circular

Bastian Ruano Encuca, Amelior micanógrafo de Secretaría a D. Mariano Manzana Paja -
ra y Amelior micanógrafo de Intendencia a D. José Martínez Pajar, con efectos des-
de primero del corriente.

Se hizo constar por la presidencia, que
el Señor Jefe Militar D. Rafael Delgado, visitó
este Ayuntamiento con motivo de despedir-
se oficialmente, y expresó su gratitud a la
Corporación y vecindario por la colabora-
ción que se le ha prestado en el desempeño
de su misión, quedando este Ayuntamiento
agradecido a dicha atención.

Que a D. Sebastián Ruano Encuca se le abo-
nen cincuenta pesetas al mes mientras se ha-
lla encargado de la recandacion del servicio
de Aguas.

La Corporación examinó la situación de la po-
blación ocupándose de los problemas existentes en
todos sus aspectos, estudiando las medidas con-
venientes para ver la posibilidad de resolver
los dentro de las facultades que le están confe-
ridas, deliberando ampliamente a fin de conse-
guir el mayor auxilio en sus asuntos, y consi-
derando la grave crisis de trabajo que se atra-
vísa, se resolvió: exponer a la Superioridad
el estado en que se halla el vecindario, reca-
bando el apoyo del Estado para mitigar el pa-
ro obrero; que el Municipio efectue cuantas
obras lo sea posible, dada la situación del ve-
cindario municipal; requerir a los propietarios fra-
gar que proporcionen jornales en las faenas
agrícolas y reparación de viviendas; gestio-

mar que se faciliten materias a las fábricas de Calzado, principal industria de esta ciudad, para que puedan funcionar con normalidad; interesar que con urgencia se realicen las obras del cauce de las aguas de las fuentes de Alpera al Pantano de Almansa; solicitar la concesión de subvención para las obras de construcción de Alcantarillada y saneamiento de la población, haciendo las gestiones necesarias para concertar un empréstito que permita ejecutar dicho proyecto, y apelar a cuantos medios estén al alcance de la Corporación para vencer los obstáculos que se presenten, poniendo todo el celo y diligencia para mejorar con urgencia las condiciones en que se encuentra esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las siete y media, de lo que como Secretario certifico.

Fdo. enero

Yuis Díaz

Martín Pérez

P. Perea B.

Contando de vos.

Antonio Sáez

El Interventor

El Secretario,

Comisión de Hacienda

José Díaz



Sesión ordinaria de 5º convocatoria
del dia 5º de febrero de 1940.

Alcalde

José Manzanares

Gestores

Antonio Díaz

Pascual Parro

Martínez López

Emilio Encinares

Domingo de los

En la ciudad de Almansa, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manzanares Segarra, los Srs. de la Comisión Histórica de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Guardar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Oficio Sánchez, de 37432 pesetas, por jornales en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Pago de Constantino Sánchez, de 463'05 pesetas, por sueldos de escritorios e impresos para este Ayuntamiento; otra de Fernando Casabonera, de 15 pesetas, por gastos de carpintería en la casa de los depositos de aguas; otra de Rafael Soriano Villaplana, de 800 pesetas por carbón viubado para este Ayuntamiento; otra de Eloisa Sánchez, de 30 pesetas, por trabajos de limpieza en las oficinas de la Comandancia Militar; otra de Antonio Matva Medina, de 64'50 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Matadero durante enero último; otra de Conrado Martínez López, de 75 pesetas, por el mismo concepto y mes; otra de José Poveda, de 34'45 pesetas por cordel para servicios de la Guardia.

Cuentas

Cuentas

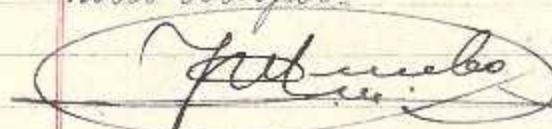
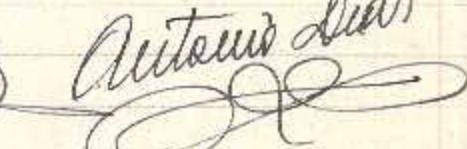
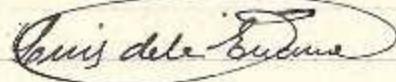
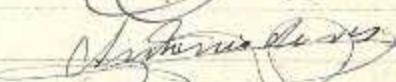
Civil; otra de Juan García Sáiz, de 4950 pesetas, por gastos de la Guardia Civil; otra del mismo, de 3' pesetas por igual concepto; otra de Benito Martínez Camor, de 75' pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Hospital Municipal, y otra de Alfredo Sam, de 4040'50 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal desde el dia 11 de Enero al 1^o de Febrero del año actual.

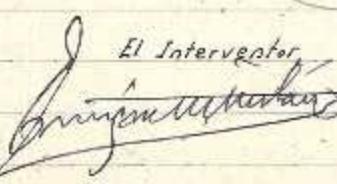
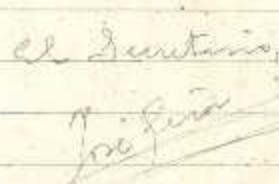
Que se reorganicen los servicios del Matadero. Reorganización en los antoriormente a la Alcaldía para la designación provisional de Conserva de dicho establecimiento y demás personal necesario.

Continuación de las
Cuartel Guardia
Civil

Signalmendo se autoriza a la Alcaldía para que, por ser urgentes y necesarias, se continúen las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y media y treinta minutos de lo que vino a ser el certificado.




Sesión ordinaria de 5º convocatoria

Del dia 8 de Febrero de 1910.

Alicante

D. José Manrubia

Gestores

Antonio Díaz

Pascual Gómez

Emilio de la Encina

Antonio de Núñez

En la ciudad de Almansa a ocho de febrero
de mil novecientos once, siendo la hora de
las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitu-
lar, bajo la presidencia de D. José Manrubia Segura,
los tres de la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento que al margen se expresan, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de primera
convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de
la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuer-
dos siguientes:

Quedan enterados de las disposiciones
oficiales y que se cumplirán.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Juan
Sánchez, de 459'75 pesetas, por jornales invertidos
en la obra del Cuartel de la Guardia Civil;
otra del mismo, de 322' pesetas, por igual con-
cepto en la construcción de nichos en el Cementerio;
otra de hijos de Damasín Collado, de 14' pesetas, por
ladrillos nuevos para la Comandancia Militar;
otra de Madroñal y Bonete, de 156' pesetas, por
reparaciones en el Grupo Escolar de la calle de
Alicante; otra de los mismos, de 121'50 pesetas, por
igual concepto y lugar que la anterior; otra de
los mismos de 156'50 pesetas, por iguales concepto
y lugar; otra de los mismos, de 208'50 pesetas, por
igual concepto y lugar; otra de los mismos de 212'
pesetas, por iguales concepto y lugar; otra de Juan
García García, de 30' pesetas, por hospedaje del
mismo durante varios días como Cabo de la Guad-

Cuentas

dia 29/12. otra de Andris de Ver Somor, de 15' pesetas, por tres esquinas para la limpieza de la Cacería; otra de Rosario Bonín San Rafael, de 40' pesetas, por jornales durante Enero pasado en la limpieza del municipio; otra de José Villaseca, de 100' pesetas, por servicio de auto a Albaicete con el Sr. Alcalde; otra del mismo, de 150' pesetas, por igual concepto a Valencia; otra de José Rodríguez, S.A., de 639' pesetas, por gastos y jabón para atenciones municipales; otra de Juan Antonio Bonín, de 9'60 pesetas por mobas para el servicio de la Cacería; otra de Pascual Blaues, de 155' pesetas, por jornales de albañilería invertidos en la Comandancia Militar; otra de Hijo de José Martínez Gascón, de 213' pesetas, por gasolina y efectos de electricidad para servicios municipales; otra de Pedro Colado Inijias, de 50' pesetas, por cemento suministrado para la Cacería; otra del mismo, de 102' pesetas por cemento, tubos y piso para la Comandancia Militar; otra de Santiago López García, de 11'95 pesetas, por jabón para el Hospital y limpieza de escuelas; otra de Violante Díaz Ruano, de 84' pesetas, por suministros de horno para la Cacería; y otra de 23'50 pesetas, por importe de hospedaje de un chefe, desde el 14 al 29 de Enero ultimo, de Juanita Cerdán.

Que en cumplimiento del oficio numero 1.170 de la Jefatura del Distrito Forestal de Albariza, fecha 2 del corriente, se anuncia la subasta de productos resinosos para el año forestal 1939-40, para el 23 del actual a las 12, con las características que se fijan en dicho oficio, anteriormente a la Alvaldia para con-



De acuerdo con este asunto

Que se conceda a D. Gabriel Millán Bonilla,
Remuneración al la remuneración de cien pesetas por susser
Cavallero D. Gabriel vicios como Cavallero de los moros de los Re-
emplazos de 1936 a 1941.

Que se abone a la viuda del Médico José
Gutiérrez nacido en 1863
Hijo de Salvador Martínez Caballero, el haber que le correspon-
diera a dicho Médico hasta la fecha de su ases-
sinato por las bordas rojas

Antorizar a la Alcaldía para la dimini-
mación de grupos escolares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión, siendo la hora de las diez
y media y cuarenta minutos, de lo que como
Secretario certifico

Fdo. suyo

Luis Gutiérrez

Martínez

Domingo Pérez

J. Paredes

El Interventor

El Secretario

José María Sánchez

José Pérez

Sesión ordinaria de 5º convocatoria del día 26 de Febrero de 1940.

Alcalde
José Francisco
Gestores
Martín López
Pascual Soriano
Luis Encina
Antonio de la Torre

En la ciudad de Almansa, a diez y seis de fe-
brero de mil novecientos cuarenta, siendo la ho-
ra de las diez y media, se reunieron en esta Sala
Capitular bajo la presidencia de D. José Francisco
Sgarro, los tres de la Comisión Gestora de este Ayun-
tamiento que al margen se expresan, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a

esta fecha, de primera convocatoria.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los asuntos siguientes:

Quedan ratificadas de las disposiciones oficiales, y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Paschal Torosa Tortosa, de 95' pesetas, por jornales como Auxiliar del Fontanero, desde el 30 de Marzo al 17 de Abril de 1939; otra de la Editorial Aranzadi, de 48' pesetas importe de la inscripción a Indicaciones y Repertorio de Legislación por el año actual; otra de Antonio Real, de 50' pesetas, por matrícula para el cadáver de una persona de solemnidad; otra de Francisco Vira Santos, de 153'40 pesetas, por lámparas eléctricas suministradas a este Municipio para servicios municipales; otra de Felipe Gómez Páiz, de 89'15 pesetas, por varios efectos para las obras del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Leopoldo Sánchez, de 577'75 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 323'20 pesetas, por igual concepto en el Cementerio; otra de Obra Social Almonaster, S.C., de 150' pesetas, por lámparas eléctricas facilitadas a este Ayuntamiento para servicios municipales; otra de Pedro Ruiz de 14'75 pesetas, por una estampilla para la Secretaría de este Ayuntamiento; otra de Tomilo Puig Navarro, de 19'43 pesetas, por impresos suministrados al Cristo de la Guardia Civil de esta; otra de Obra Social Almonaster, S.C., de 10'53 pesetas importe de alumbrado eléctrico en la Cervecería establecida en el

Cementerio.



Cuentas

Convento de Monjas Agustinas durante Diciembre último; otra de J. Fernández, de 19'30 pesetas, por pan suministrado al Asilo de Ancianos de esta; otra de Severino Fernández, de 52'50 pesetas, por viaje de ida y vuelta y mancia en Albacete y gastos al efecto de reses en dicha capital crucifijos, banderas, retratos del Caudillo y material para el Subsidio al Combustible; otra de Hijo de Antonio Molina, de 53'95 pesetas por impuestos y objetos de escritorio para necesidades municipales; otra de José Rodríguez, S.A., de 720 pesetas por yeso suministrado para obras municipales, y otra de Alfredo Sosa, de 628'15 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante la primera quincena del mes actual.

Cuentas arbitrios
dib. 5933 y
importe 5.300

Aprobar las cuentas de recaudación de los arbitrios sobre Impuesto al Vino, Apertura de establecimientos, Sacrificio de Cerdos, Inspección de Porcos, Degüello de Reses, Peras y Mandíbulas, Puestos Públicos, Industrias Calzadoras y Carnes frescas y Saladas, correspondientes a los meses de Diciembre y Enero últimos.

Cuentas Recaudación correspondiente a Repartimiento General de 1938 a 1939; Patente de Bébedos de 1930 a 1938; Impuestos Municipales de 1930 a 1937; Impuestos Municipales de 1938 a 1939; Inquilinato, 1º trimestre de 1939; Repartimiento general 1º trimestre de 1939; y las presentadas por el Recaudador don Manuel Sáez Rivero, correspondientes a Repartimiento general 2º, 3º y 4º trimestre de 1939, e Inquilinato de

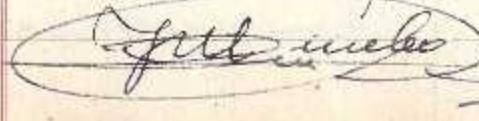
dichos trimestres 2º, 3º y 4º de 1.939.

Quedar entrados y que se cumplimente, del orden fecha 12 del corriente, del Sr. Jefe de Inspección - Presidente de la Comisión Comarcal del Ejercicio de Inutilados, transcribiendo la Circular del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial del 3 de este mes, donde instrucciones sobre anuncios de concurso para provisión de vacantes, a fin de que se tenga en cuenta cuanto afecta a la provincia de C. Galluros Inutilados.

Dada cuenta del oficio numero 74, del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Al. bavite, notificando el acuerdo de proceder a hacer efectivas por la vía ejecutiva de apremio las cantidades que se le adeudan, lo comunica a este Ayuntamiento a los efectos del artículo 271 del Estatuto provincial, acordando esta Corporación quedar entrada, y que dentro de las disponibilidades económicas, dada la situación angustiosa por que atraviesa este Municipio, se salden dichos débitos a la mayor brevedad factible.

Que la consignación de quinientas pesetas, consignadas en el presupuesto municipal vigente para Bibliotecas, si le conceda a la Biblioteca de F.E.T. y de las U.O.N.S. establecida en esta ciudad, abonándose las trimestralmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte, de lo que como Secretario certifico.



Luis Escrivá
Antonio Díaz
El Interventor.
J. Montañez Ruiz
El Secretario
J. G.

Sesión ordinaria de 5^a convocatoria del dia 22 de Febrero de 1940.

Ricarde
José Marcelo
Gestores
Martín Sánchez
Luis Encina
Antonio de los
Antonio Díaz.

En la ciudad de Almansa, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manuel Segarra, los Sres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterrados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las cuentas siguientes: una de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 338'40 pesetas, por servicio telefónico urbano e interurbano prestado durante el próximo pasado; otra de Francisco Cárdenas Lanchuz, de 134' presetas, por efectos y reparaciones de herrería en varios servicios municipales; otra de José Corral Castillo, de 12' presetas por brea para hacer la comida de las fuerzas del Ejército; otra de Eudomiro de Viz, de 341'50 pesetas por trabajos en varias obras municipales; otra de Hijo de J. Armengot, de 26'70 pesetas por impuestos para servicios munici-

Cuentas

Cuentas

pales; otra de Efim Simelur, de 431'50 pesetas, por
jornales invertidos haciendo nichos en el Commu-
nidad; otra del mismo, de 615'90 pesetas, por jor-
nales en la obra del Cuartel de la Guardia Ci-
vil; otra de Hijo de Antonio Molinas, de 10'50 pe-
setas, por impresos y material de escritorio pa-
ra servicios municipales; otra del mismo, de
33'25 pesetas por igual concepto; otra de Manuel
Jordan, de 3841'96 pesetas, por medicamentos
suministrados a la Beneficencia durante Enero
pasado.

Salubridad del ve-
cindario

Quedare enterados del Bando del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia, inserto en el
Boletín Oficial del 16 del Corriente, dando dis-
posiciones en beneficio de la salubridad del ve-
cindario, y se acuerde exigir su exacto cumpli-
miento.

Aprobación
forestal 1940-41

Aprobar la propuesta del aprovechamiento
forestal para 1940-41, en los montes de Propios
de este Municipio, número 40 del Catálogo.

Jubilacion y mala tra-
viesa Secretaria de

Ayuntamiento de José
Fernández de Alarcón

(Véase acuerdo de Mayo
de 1940, en la que se piden
esta memoria)

Dada cuenta del escrito de D. José Pérez Rivas
de Alarcón, Secretario de este Ayuntamiento, so-
licitando se le conceda la jubilación por pa-
cer enfermedad que le impide dedicarse con
la asiduidad necesaria al desempeño de su
cargo, según certificación médica que acompaña
nó, a esta jubilación se considera con due-
ño con arreglo a los artículos 44 y 45 del Re-
glemento de Secretarios de Ayuntamiento de
23 de Agosto de 1924, por trabajo prestado sus ser-
vicios en esta Corporación durante mas de 33
años, según los documentos justificativos que ha
presentado, esta Comisión Gestora del Ayunta-



ministro, vistas las disposiciones vigentes, los fines de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda: reconocer el derecho a ser jubilado que solicita el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. José Pérez Ríos de Alarcón, y que conforme determina el artículo 21 del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento aprobado por el pleno de 10 de Enero de 1.925, en armonía con el 48 del Reglamento vigente de Secretarios, de 23 de Agosto de 1.924, se le asigna el haber pasivo de las cuatro quintas partes del sueldo que dispone en activo, cuyo haber pasivo deberá percibirlo desde la fecha en que cese en activo.

Asimismo se acuerda: que por ser actualmente necesarios los servicios y el asesoramiento de D. José Pérez Ríos de Alarcón, continúe ejerciendo las funciones de Secretario de este Ayuntamiento, sin perjuicio del derecho reconocido de su jubilación, hasta tanto se designe nuevo Secretario.

Que en vista de haberse acordado la jubilación, por enfermedad, del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. José Pérez Ríos de Alarcón, a virtud de lo solicitado por dicho funcionario, que ha justificado debidamente su derecho, si acuerda dictar la vacante, autorizándose a la Alcaldía para dar cuenta a la Superioridad, a los efectos del anuncio correspondiente para proveer por concursos la reforzada plaza, con la dotación anual de ocho mil pesetas, así como para que se lleva a efecto cuanto previenen las disposiciones vigentes.

(En nombre del Ayuntamiento)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

J. P. M. -

Antonio Díaz

Autorio de Díaz

Juanito Torregrosa

Fuera de la Encina

El Interventor

Domingo Martínez

Interventor

Antonio Díaz

J. P. M. -

Pascual Porra

El Secretario de la Caja

Interventor

Sesión ordinaria de la 5^a convocatoria del día

29 de Febrero de 1940.

Ricardo

José Marcedo

Antonio Díaz

Pascual Porra

José de la Encina

Antonio de Ver

En la ciudad de Almansa, a veintimilve de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Marcedo Segarra los Grs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes:

Quedar autorizados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Adela Martínez, de 60 pesetas, por dos bombillas para servicios municipales; otra de Hijo de Ramón Collado, de 84 pesetas, por los gastos para obras municipales del Cuartel de la Guardia.

Buenas



Brentas

vil; otra del mismo, de 118'50 pesetas, por igual concepto para la Cárcel; otra del mismo, de 74'10 pesetas, por igual concepto para el Matadero; otra de Miguel Gómárez Ruano, de 30' pesetas, por reparación y limpieza de una máquina de escribir de la Sanitaria de este Ayuntamiento; otra de José Cornel Castillo, de 18' pesetas, por una indemnizada al 83 Regimiento Mixto Compañía de presos; otra del mismo de 75' pesetas, por igual concepto; otra de José Rodríguez, G.A., de 630' pesetas, por yeso suministrado para las obras del Cuartel de la Guardia Civil Cementerio y Matadero; otra de Eléctrica Almansera, S.A., de 3'45 pesetas, por fondo eléctrico en la Cárcel durante Convención; otra de Fernando Mamón, de 27' pesetas, por cristales colocados en la Escuela Nacional requerida por Dr. Luis Capelo; otra de Efraín Sánchez, de 663'34 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 459'22 pesetas, por igual concepto en el Cementerio; otra de Francisco Milán, de 55'50 pesetas, por pormoces facilitados a la Guardia Civil en su posesión; otra de Hijo de Constantino Sánchez, de 98'10 pesetas, por material y objetos de escritorio suministrados a la Guardia Civil de esta ciudad; otra del mismo, de 35' pesetas, por sobres suministrados al Juzgado de 1^a Instancia de esta población; otra de Belén Martínez Gómez, de 75' pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Hospital Municipal durante el mes actual, y otra de Alfredo Gomis, de 544'15 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal desde el 16 al 29 del mes actual.

Emplazamiento de
servicios y plazas marcadas

Quedan enterrados y que se atienda al res-
to cumplimiento del apartado número 779, fecha 24
del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, trasladando comunicación de
17 del corriente del Ilmo. Sr. Subsecretario del
Ministerio de la Gobernación, referente a que
los servicios sean cumplimentados dentro
de los plazos marcados.

Sueldo viuda excri-
tico Zocologo & Sal-
vador Martínez Ca-
ballero.

Que el escrito del Sr. Presidente del Gobe-
rno Oficial de Mérida de esta provincia, fecha
22 del corriente, restando se conceda a la
viuda de D. Salvador Martínez Caballero el
sueldo que disfrutaba dicho Mérida Zocologo
de la Beneficencia de este Municipio, pase a
estudio de la Intervención, para ver si don-
tro de las disponibilidades económicas de es-
te Ayuntamiento y con arreglo a lo efectuado
por otras Corporaciones en casos análogos, se
puede acceder a lo solicitado.

Encargado Oficina
local Abastecimientos, di-
rector Oficina

Antorizar al Sr. Alcalde para amisionar
la admisión de solicitudes para proveer po-
tencial abastecimiento provisionalmente al cargo de Encargado de la
oficina local de Abastecimientos, y en su vez
de resolver el Ayuntamiento lo procediente.

Antorizar al Sr. Primer Teniente de Al-
calde, para la fijación provisional del perso-
nal de la Oficina local de Abastos y señala-
miento de haberes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, siendo la hora de las diez y cuar-
ta y cuarenta minutos de lo que era la Secretaria
cívica.

El Jefe
J. P. G.

P. R. P. G.

Antonio Díaz
El Interventor.
Domingo Martínez

Martín López
Interventor de fin-



Sesión ordinaria de 5^a convocatoria
Del día 7 de febrero de 1940.

Alcalde

Antonio Díaz

Gestores

Fernan Parra

Martín Llorente

Luis Encina

Antonio de los

En la ciudad de Almansa, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, J. Antonio Díaz Rivas, los Srs. de la Comisión histórica de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedan enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplirán.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Eléctrica Almonsona, S.A., de 438' pesetas, por lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de Juan García Gair, de 13'50 pesetas, por fumadores de Guardia Civil en su hospedería; otra de Agustín Modina, de 140' pesetas, por fumadores en la limpieza de un jeso negro en esta Inspección de Vigilancia; otra de Aquilino Gómez, de 6' pesetas, por fumadores de Guardia Civil en su domicilio; otra de José Jiménez Rico, de 180' pesetas, por yeso para obras en el Cementerio Municipal; otra de Francisco Bonito Simón, de 61' pesetas por trabajos realizados para servicios municipales; otra del mismo, de 110' pesetas, por un servicio de automóvil a Alcañete y regreso con el Sr. Alcalde; otra de Miguel Gomárez Rivas, de 3'0' pesetas, por limpieza y re-

Bentos

Cuentos

paracion de una maquina de escribir, de
estas oficinas; otra de Rosario Inaten, de 67'50
pesetas, por jornales en la limpieza del Instituto
durante febrero ultimo; otra de Consuelo
Martinez Lopez, de 75' pesetas, por igual mes,
concepto y lugar; otra de Gloria Sanchez, de 30'
pesetas, por la limpieza de las oficinas de la
Comandancia Militar de esta ciudad; igual mes,
otra de Leonardo Lopez Insta, de 61'19 pesetas
para cordel para el Almudí; otra de Adolfo
Sanchez, de 180' pesetas por comas facilitadas
para la obra del Cuartel de la Guardia Ci-
vil; otra de Leonardo Lopez Insta de 77' peset-
tas, por manomillo para la obra anterior; otra
de Francisco Garcia, de 11' pesetas, por un sopor-
te para el mastil de la Bandera de la Eschu-
la Nacional de Minas de la Maestra doña Isa-
silia Vera; otra de Jose Rodriguez, P.A., de 240'
pesetas por yeso para la obra del Convento;
otra del mismo, de 330' pesetas, por igual concep-
to para la obra del Cuartel de la Guardia Ci-
vil; otra de Efren Sanchez, de 783'15 pesetas, por
jornales por jornales en la obra anterior; otra
del mismo, de 403'75 pesetas, por jornales en la
obra del Convento; otra de Hijo de Antonio Mo-
lina, de 18' pesetas, por mimosos y efectos de uso
cotidiano para este Ayuntamiento; otra de Jose Sa-
zaro, de 76'35 pesetas, por cajas para fiesturas
para la Intervencion de este Ayuntamiento; otra
otra de Hijo de Antonio Molina, de 10'25 pesetas,
por un libro diario para el Cuartel de la Guar-
dia Civil; otra de Agustin Medina, de 80' pesetas,
por la limpieza de un piso negro en la Corral.



ota de Abilardo García, de 100' pesetas, por un servicio de Automóvil a Albacete y regreso con el Sr. Alcalde; otra de Hijo de Constantino Sainz, de 35' pesetas, por mil sobres para el Juzgado de 1º Instancia de esta ciudad; y otra de don Indalecio Sánchez Gutiérrez, de 600'49 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 1.939.

Aprobar las cuentas de recaudación de los arbitrios sobre Vinos, Pasas y Medidas, Degüello de Reses, Impresión de Periódicos, Mataura de Cerdos, Construcción de Obras, Puestos Públicos, Industrias Callejeras, Carnes, y Tránsito de animales por la vía pública, correspondientes al mes de Febrero pasado.

Aprobar el Padrón del arbitrio sobre Industrias y Fabricas, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones.

Dispensar de derechos municipales de enterramiento a los restos mortales de los Caídos por Dios y por la Patria, tanto a los enterrados en nicho o en tierra, en el Cementerio Municipal de esta, como a los que se entierran en lo sucesivo.

Authorizar a la Alcaldía para formular concierto segundario de limpieza y reparación de máquinas de escombro de este Ayuntamiento.

Authorizar a la Alcaldía para la organización de festivos con motivo de las proximas fiestas patronales de la Patrona de esta ciudad Nuestra Señora María Santísima de Belén.

que por los fidejicios de esta población se encienda informe del estado sanitario de la misma.

Cuentas

Cuentas ordinarias
y febrero
1940.

Industrias y
Fabricas

Muertos en muerte
Caídos

Limpieza y reparación
de máquinas

Festivos honor
Nuestra Señora

informe estado san-
itario esta ciudad.

Comercio abastecim.
más fiestas Patrona.

que se interese de la Superioridad del am-
bito de abastecimiento de artículos de pri-
mera necesidad con motivo de la afluencia
de forasteros en las próximas fiestas de Inves-
tra Patrona.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión, siendo la hora de
las veinti, de lo que comprobó Secretario certificó

yo lo he hecho

Luis Esteban

Antonio de la Torre

Antonio Sánchez

Martín López

En el soterramiento
Cirujano Pedro

El Secretario
José Pérez

Sesión ordinaria de 3^a convocatoria. Del día 24 de Octubre de 1940.

Alcalde
D. José Francisco

Gestores

Antonio Díaz

Martín López

José Encina

Antonio de la Torre

En la ciudad de Almansa, a cuarenta y dos mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capi-
tular, bajo la presidencia de D. José Francisco Segura, los tres de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos
siguientes:

Quedaron entreados de las disposiciones oficia-
les y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de la



Compañía Telefónica Nacional de España de 274'75 pesetas, por servicio telefónico prestado al Ayuntamiento durante febrero pasado, otra de Alfonso de Dannion Collado, de 364'50 pesetas, por tejas y minifadas para el Cementerio Municipal; otra de Antonio Rivas Rivero, de 61'30 pesetas, por trabajos efectuados en servicios de este Ayuntamiento; otra del mismo, de 303' pesetas, por trabajos y material eléctrico invertidos en las Escuelas Nacionales del Grupo "Cervantes"; otra de Antonio Gómez, de 124'95 pesetas, por varios efectos para servicios de este Ayuntamiento; otra de Ramón Carrizón, de 120' pesetas, por 15 kilos de barniz charol para el Grupo Escolar Cervantes; y otra de Alfredo Sanz, de 437'55 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal desde el día 1º al 14 del actual.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D. Indalecio Sánchez Bandera, Ex-Alcalde de la localidad, que desarrolló admirable labor ilustrativa y lucrativa en pro de los intereses de esta localidad y fundador de la Cooperativa Eléctrica Almanseña.

Entendidos de la carta de D. José Luis Escrivá, Ingeniero de Caminos y Abogado, con domicilio en Madrid, valli María de Molina, número 3, fecha 9 del corriente, referente a revisión del Proyecto de Sanamiento de esta ciudad, en cuyo escrito expone:

Primeramente se compromete a realizar la revisión de dicho proyecto, ajustando sus precios y presupuesto a las condiciones actuales del mercado, y estudiando asimismo la posibili-

lidad de cambiar de material de la conducción
y las velocidades mínimas de la red.

Segundo. Que se compromete a presentar, más tarde
a esta reunión, un proyecto de estación depura-
dora de las aguas residuarias que permita su
más eficaz utilización para el riego de las tie-
rras.

Tercero. Ejecutará dicho Sr. Ingeniero estos tra-
bajos sin cobrar por ellos cantidad alguna a os-
to Ayuntamiento, siempre y cuando la realiza-
ción de la obra proyectada se inicié dentro del
plazo de un año, contando a partir de la pre-
sentación de su trabajo y sea nombrado Direc-
tor de la misma, recibiendo por su trabajo
los honorarios que le correspondan con acre-
gio a tarifa.

Cuarto. Si la obra no se iniciare dentro de
dicho plazo, el Ayuntamiento estará obliga-
do a abonarle la cantidad que con arreglo
a la tarifa le corresponda recibir del tra-
bajo realizado.

Y en su vista, esta Comisión Gestora del
Ayuntamiento acuerda: encomendar al In-
geniero de Caminos D. José Luis Escario la reu-
sión del Proyecto de saneamiento de esta ciu-
dad formulado por el Ingeniero de Caminos
D. Julián Soriano, en noviembre de 1.927, con las
condiciones que expone el Sr. Escario en su fo-
rma escrita, que acepta esta Comisión.

Que, de acuerdo con el Clero Parroquial, se cele-
bre, el 21 de Abril próximo, la tradicional
Procesión del Traslado de la Imagen de la Sa-
cra de esta ciudad, Nuestra Señora la Virgen



de Belén, autorizándose a la Alcaldía para adoptar las medidas de costumbre ~~sobre este asunto~~, y se soliciten trajes especiales de ida y vuelta al Asadero de El Ángel.

Que con motivo de las próximas fiestas de la Patrona, se haga reparto de pan a las personas necesitadas.

Vista la solicitud de D. Cristóbal Segura Martínez, vecino de Cobarrubias, interesando autorización para la extracción de mil metros cúbicos de piedra del Cerro "Atalaya", del Monte Pinar de estos propios, para la reparación de la Torre de Almansa a Cofrentes, esta Comisión Técnica del Ayuntamiento acuerda no encontrar inconveniente en que se acceda a lo solicitado, mediante la tasación y disposiciones que tenga a bien adoptar la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete.

Aprobadas las nuevas plantillas de empleados de este Ayuntamiento, se acuerda, con arreglo al artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1.939, declarar vacantes las plazas siguientes: Un Oficial 3º y tres Auxiliares-Inventarios de Secretaría, Un Oficial de Contabilidad y un Auxiliar de Intervención; Un Administrador-Ruandador de Archivos. Un Médico Veterinario; un Inspector Farmacéutico municipal; un Inspector Veterinario municipal; un Alguacil 2º; Un Lepultrimo municipal; un Auxiliar fontanero municipal; un Inspector de Vigilancia municipal, y otros Guardias municipales, sujetándose en su provisión a lo establecido en la mencionada Orden del Ministe-

rio de la Gobernación de 30 de Octubre último autorizando a la Alcaldía para señalar las condiciones que señala la referida disposición en los respectivos ejercicios de oposición o concursos, así como para enavoltar su relación con el cumplimiento de este acuerdo.

Igualmente se acuerda que en el caso de considerarse necesario el cargo de Recaudador y Recaudadora Agente Ejecutivo del Repartimiento general y Ejecutivo Repartimiento municipal, establecido eventualmente, a reserva de lo que acuerde el Ayuntamiento, una vez probada su utilidad y necesidad, se proceda a su provisión en propiedad, con arreglo a dicha Orden de 30 de Octubre último y disposiciones vigentes.

En vista de que el Secretario de este Ayuntamiento D. José Pérez Ruiz de Alarcón, no obstante su estado de salud, ante las necesidades actuales del servicio y accediendo a los deseos de la Corporación continuará ejerciendo sus funciones, se acuerda dejar sin efectividad, por el momento, el acuerdo de 24 de Febrero último sobre declaración de vacante, por jubilación, hasta tanto se insista por el interesado en cesar su activo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna, de lo que como Secretario certifico

J. Pérez Ruiz

J. Pérez Ruiz

Congresista de la Cámara

Antonio Alías

El Interventor

José Ruiz

El Secretario
José Ruiz



Sesión ordinaria de 5^a convocatoria
del día 28 de Octubre de 1920.



Ricarde
José Mancebo
Castores
Miguel Sánchez
Luis Encina

En la ciudad de Almansa a veinticuatro
de Marzo de mil novecientos cuarenta, sin-
do la hora de las diez y media, se reunieron
en esta Sala Capitular, bajo la presidencia
de D. José Mancebo Sigarra, los Srs. de la Co-
misión Histórica de este Ayuntamiento, que al
margen se expresan, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de primera convocatoria
correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuer-
dos siguientes:

Quedan enterrados de las disposiciones ofi-
ciales y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de
Belén Martínez, Barber, de 75' pesetas, por jorna-
les invertidos en la limpieza del Hospital Mu-
nicipal durante el mes actual; otra de José Ro-
dríguez, S.A., de 6' pesetas, por jalon para el
Hospital Municipal; otra del mismo de 150' pe-
setas, por yeso para las obras del Cuartel de la
Guardia Civil; otra del mismo, de 30' pesetas, por
yeso para el Cementerio; otra del mismo, de 60' pe-
setas, por iguales concepto y lugar; otra del mismo,
de 340' pesetas, por yeso para el Cuartel de la
Guardia Civil; otra del mismo de 420' pesetas,
por iguales concepto y lugar; otra de Antonio
Almendros, de 210' pesetas, por transportar con
un carro, prios a la fuente de la Barrera para
trabajos de captación de aguas; otra de Miguel

Cuentas

Inventario, de 138' pesetas, por jornales invertidos en los manuscritos de aguas de esta colección; otra de Efraín Sánchez, de 968'86 pesetas, por jornales invertidos en las obras del Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 145'35 pesetas, por jornales invertidos en obras en el Matadero, Escuelas y Jardines Municipales; otra del mismo, de 774'60 pesetas, por jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 643'45 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cementerio; otra del mismo, de 91'6' pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 319'45 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cementerio; otra de Francisco Mataca Medina de 6'0' pesetas, por jornales de mi piso negro en el Grupo Escolar de la calle de la Industria; otra de Sánchez y Planas, de 9'85 pesetas, importe de mi ejemplar del "Último Parte Oficial de Guerra" y gastos de envío y embalaje; otra de Rafael y Miguel Martínez, de 138 pesetas, por jornales en la tipografía de mi piso negro de este Ayuntamiento; otra de Hijo de Antonio Molina de 75' pesetas, por impresos para servicios de este Ayuntamiento; otra de Julián Jiménez, de 15' pesetas, por sus esquinas para la Inspección de Vigilancia; otra de Juan Miralles Torres, de 72' pesetas, por palomas para la festividad del Domingo de Ramos; otra de Señor de Viuda de Juan Vicente Güiter, de 9' pesetas por ristra para el Cuartel de la Guardia Civil; otra de Nicolás Gómez, de 5'0' pesetas, por una manga de riego

Otros



para limpieza del Matadero; otra de José Velarde de 40' pesetas) de qd. Manuel Gómez, Matca, de 70' pesetas por periódicos invertidos en la limpieza de un paseo negro en esta Inspección de Vigilancia; otra de José Gloré, de 5' pesetas por trabajo de Albaicete teléts de Subsidio al Combatiente; otra de Madrona y Bonete, de 126'20 pesetas por periódicos y materiales de carpintería invertidos en la Escuela de la calle de Alcaucite; otra de José Villaverde, de 100' pesetas, por un servicio de automóvil a Alcaucite con los Srs. Alcalde y Comandante Militar de esta Plaza; otra de S.A. Hidroeléctrica de Awovala, de 433'05 pesetas, por material eléctrico colocado en la Oficina de Alcaldes y mano de obra colocando lámparas en el alumbrado público; otra de Hijo de José Martínez Gasón, de 268' pesetas, por gasolina y lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de Julián Jiménez, de 15' pesetas por esquinas para esta Inspección de Vigilancia; otra de Melanio Morales, de 207'50 pesetas, por periódicos y materiales invertidos en blanquear varios departamentos del Convento de San Francisco; otra del mismo, de 18' pesetas, por pintar un rótulo para el Cuartel de la Guardia Civil; otra de Delannet, S.A., de 770' pesetas, por plazas de reembolso para contadores de aguas; otra de Alfredo Lasa, de 250'10 pesetas por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal desde el 15 al 28 del actual; otra de Manuel Jordán Bruno, de 413'68' pesetas, por igual concepto durante febrero último; y otra de Indalecio Sánchez, de 278'65 pesetas, por igual concepto durante los meses de Octubre,

Ovenutos

Noviembre y Diciembre de 1939.

Quedar enterados del oficio del Sr. Director General de Trabajo, fecha 14 del corriente, comunicando haber sido designado Jefe de la Oficina local de Colaboración de Almansa, el ex-consejero Obreroista D. Pedro Manrubia Segarra, con cargo al Ayuntamiento de esta ciudad.

Quedar enterados y que se cumplimenten los oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 3º del corriente, referidos a los asuntos siguientes:

Aprobando el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940.

Otro aprobando las ordenanzas formadas para 5.940, Ordenanzas y autorizan por este Ayuntamiento para exacciones municipales.

Y otro autorizando para la formación de Utilidades de diez y aprobación del Reportamiento general de Utilidades para el presente año de 1940.

Aprobar la liquidación practicada por la Intervención municipal de las obligaciones reconocidas y no satisfechas y de los derechos li-

quidados y sin realizar del segundo semestre de 1939, que se comprendieron como Resultas conocidas y no satisfechas en el Capítulo correspondiente del Presupuesto del ejercicio de 1940, quedando también aprobadas las autorizaciones de créditos de ingresos y gastos que se consignaron con tal carácter de autorización en la memoria de liquidación, sin perjuicio de las notificaciones que haya necesidad de verificar en virtud de las disposiciones que se dicten.

Aprobar el contrato de arrendamiento de la



Correspondencia casa número 3º, de la calle de Antoni Mauru, de esta ciudad, de la propiedad de D. J. Gómez para mandar Curva Molina, para instalar las instalaciones en las Fábricas de la Bradmada de Jirón número 1. "Cervantes", trasladándola a dicho local, desde el Convento de San Francisco, donde se hallaban instaladas.

Que, dadas las circunstancias que conciernen en Félix y José Gómez García, que se hallan dedicados a la ensimonea pescadería, se les concede un donativo anual de quinientas pesetas; y por las mismas circunstancias, que se estorbe que un donativo anual de descendientes vivientes pescadores pertenezca, respectivamente, a Curva Minor Inmor, y a D. Antonio Oliver Valiente, con efectos desde 1º de Enero del año actual, con cargo a la consignación del artículo 3º, capítulo 1º, del Presupuesto vigente.

Que en virtud de lo solicitado por D. Fermín Martínez Illescas, Interventor de fondos de este Ayuntamiento, se le reconoce el derecho a percibir la cantidad de dos mil ochocientas veinticinco pesetas, por el concepto de la diferencia de sueldo que dejó de percibir durante el dominio marxista, considerando que, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, el acuerdo que se adoptó en aquella época rebajando sus honorarios.

Comendar a D. Julián Torres Sánchez la remuneración eventual de cincuenta pesetas mensuales, por los servicios especiales que le recomienda la Alcaldía como Delegado de

en Autoridad van cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, y en su defecto a impuestos.

que se anuncia convenible para la administración de la venta de refrescos y otras bebidas en el Kiosco del Parque de la Glorieta, quedando facultada la Presidencia para la fijación de fecha de admisión de proposiciones y para cuanto se relacione con este asunto.

Convenible venta
refrescos en el Kiosco
de la Glorieta

Formular conciertos
en virtud procedentes
de la alcaldía.

Autorizar a la Alcaldía para formular los conciertos que estime procedentes para el cobro de arbitrios municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, de lo que como Secretario certifico.

J. Gómez

Asistente

Martín López

R. Parra P.

J. Gómez
Antonio Diaz
El Interventor.
J. Gómez

El Secretario,
José Pérez

Sesión ordinaria de 5^a convocatoria del dia

2 de Abril de 1940.

Alcalde
D. José Gómez
Cestores
D. Antonio Díaz
Presidente Comisión
D. Martín López
Sociedad Cívica
D. Antonio de los

En la ciudad de Almansa, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manuel López, los Ds. de la Comisión Cestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan:



al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes: Exponer el Reporte de Utilidades aprobado para 1910.

Aquedar introducidos de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Rosario Benítez San Rafael de 45'0 pesetas, por jornales como barrera del Mercado durante el mes de Marzo pasado; otra de Efren Sánchez de 1.335'85 pesetas por jornales invertidos en la obra del Embarcadero de la Guardia Civil; otra del mismo de 105'25 pesetas, por jornales invertidos en sacar arena para la Cloacita; otra de Personal Parra Encina, de 123' pesetas, por veda- da suministrada para los caballos de la Pa- rada en esta ciudad; otra de Felipe Gómez Sáez, de 40'36 pesetas, por efectos de ferretería para servicios de este Ayuntamiento; otra de Agustín Medina, de 140 pesetas, por la limpieza de un piso negro en esta Inspección de Vigilancia; otra de Hijo de Constantino San- blor, de 201'55 pesetas, por impresos y objetos de uso común para las dependencias de este Ayun- tamiento; otra de Julián López, de 62'50 pesetas, por igual concepto; otra de Hijo de Antonio Molina, de 104'50 pesetas, por igual concepto; otra de José García, de 30' pesetas, por sus co- midas y tres canvas facilitadas a militares; otra del mismo, de 4' pesetas, por gastos en la Guardia Civil; otra del mismo, de 187'50 pesetas.

Reparto 1910

Cuentas

Cuentas

tas por estancia de parafumeros y vajablos
de la Parada de Somontalos en su prosada
dorante Marzo pasado. otra de Antenor Ba-
ra, de 144420 pesetas, por aserrar y ejes para
obras municipales y otra de Fulgencio San-
chez, de 157.91 pesetas, importe de gastos meno-
res y urgentes ocurridos en este Ayuntamiento
durante el primer trimestre del año actual.

Aprobar las cuentas de recaudación de
los arbitrios sobre Vinos, Pesas y Medidas, Di-
gicello de Reses, Inspección de Pescados, Cen-
dos, Apostrofa de Establecimientos, Puestos Pú-
blicos, Industrias Pallejeras, Tránsito de ani-
males por la vía fértilia y Carnes, corresponden-
dientes al mes de Marzo pasado.

Cuentas arbitrios
Marzo 1.340

Intervenir a la Alcaldía para resolver
respecto a la adjudicación de venta de refre-
gos y similares, en el kiosco de la Glorieta.

Admitir la dimisión de D. Antonio Diaz
Ruano, en el cargo de Delegado de la Alcal-
día en la Delegación Local de Abastecimien-
tos, y por sucederle se acuerda designar
para dicho cargo, a propuesta de la Alcaldía,
al Gestor de este Ayuntamiento D. Luis de la
Ceniza. Exponer el Reporte de Utilidades aprobado para 1940 Val-

dimisión delegado
de abastecimientos

tos, y no habiendo más asuntos de que tratar, se le
rindió la suya, siendo la hora de las diez y media
y cincuenta minutos, de lo que como Secretario certi-
ficó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le
rindió la suya, siendo la hora de las diez y media
y cincuenta minutos, de lo que como Secretario certi-
ficó.

He hecho

Antonio de M.

P. P. Ruiz, Jefe de Oficina

El Interventor

el Secretario

Emperatriz Ruiz

J. G. Ruiz



Sesión ordinaria de 5^a convocatoria del
día 23 de Abril de 1920.

Alcalde
José Francisco
Gestores
Pascual Larra
Martín López
Dinis Encina
Antonio de los

En la ciudad de Almansa a once de Abril
de mil novecientos veinte, siendo la hora de
las diez y media, se reunieron en esta Sala Ba-
pitular bajo la presidencia de D. José Fran-
cisco Segura, los Srs. de la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento que al margen se ex-
ponen, al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria de primera convocatoria correspondien-
te a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuer-
dos siguientes:

Quedan enterados de las disposiciones ofi-
ciales y que se cumplirán.

Aprobar las siguientes cuentas: una del
Garaje Los Botones, de 20 pesetas, por gasoli-
na para trave arena para la Glorieta; otra
del mismo, de 10'50 pesetas, por igual concepto
para la Inspección de Vigilancia; otra de An-
tonio Molina Hijo, de 75 pesetas, por impresos
para oficinas de este Ayuntamiento; otra del
mismo, de 50' pesetas, por impresos a beneficio del
Hospital de Antituberculosos de Pinascosa; otra
de Miguel Vicente Villaverde, de 51' pesetas,
por transportar basura para el Jardín; otra
otra de Antonio Cuartera, de 3' pesetas, por pernocte-
res para la Guardia Civil; otra de Antonio Trigo
Vicente, de 12' pesetas, por mi viaje de auto a los
nacimientos de aguas de Zuñiga; otra de José
Rodríguez, S. A., de 420' pesetas, por yeso suminis-

Cuentas

Orientos

Trado para la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra de León Pachón, de 1.077'40 pesetas por jornales de albañilería invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 2.65'80 pesetas, por jornales en calar arena en la Glorieta; otra de Antonio Rivas Piñor, de 341'50 pesetas, por trabajos y efectos de ilustruidos para este Ayuntamiento; otra de Josefa Hernández, de 36' pesetas, por comida a tranvistas y chofer de Albacete que vinieron a cosa o montar el duovado para la feria o patrocinada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia; otra de Teodoro Sáez, de 150' pesetas, por su sueldo como Consurje del Matadero, correspondiente a Marzo pasado; otra de José Mota, de 34' pesetas, por gastos de viaje y estancia en Albacete a recoger hijos del Subsidiario al Combatiente; otra de Antonio Vargoz, de 199'50 pesetas) digo, Hijo de José Martínez Gascaín, de 199'50 pesetas, por bombillas para servicios de este Ayuntamiento; otra de Juan García, de 14' pesetas, por dos cenar y dos comidas para la Guardia Civil, y otra de Isidro Jordán Bruno, de 2.66'60 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante Marzo pasado.

Quedan entreados de los oficios siguientes 1.161, 1.173 y 1.174, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechas 3 y 6 del corriente, enajenes y vacantes cibidos el 10 del presente mes, referentes a Tribunales y Juzgados Municipales para cubrir las vacantes de empleados municipales y cumplimiento de la Ley de 25 de Agosto y Orden de 30 de Octubre de



1939, sobre declaración de vacantes y amisiones, de oposiciones o concursos, con las preferencias establecidas.

Anteriormente a la Alcaldía para que en nombre de esta Corporación soliente del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se declare la validez de los trabajos de formación talaveranos del Repartimiento general de Utilidades para su sustentamiento en 1930, formado por esta Comisión gestora, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938, por considerar que se occasionaría grave perjuicio al erario municipal de tenerse que realizar de nuevo la formación de dicho Repartimiento por los trámites que establece el Estatuto Municipal, con lo cual se demoraría notablemente la ejecución del indicado Repartimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y media y cuarenta minutos, de lo que, como Secretario certifico:

H. M. Gómez

L. P. Corrales

J. Martínez López

J. M. Gómez

El Intendente

C. González Garza

El Secretario

J. M. Gómez

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril Se 5.940.

- Alcalde -

En la Ciudad de Almansa a veinte de Abril de mil

9 Jose Manuel Segura novecientos cuarenta, cuando las diez y nueve horas, se reu-

- Gobiernos - mieron primera convocatoria al efecto en el Palau de se-

Antonio Bas Paus siones de esta Casa Consistorial los señores de la Jun-

- Basual Párra - sión Sencilla de este Ayuntamiento, bajo la presiden-

- Martín López - cia del Sr. Alcalde D. José Manuel Segura, al objeto de

- Luis Jiménez - celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria

- Antonio de Péz. para tratar y resolver sobre el contrato de préstamo de

seiscientos y uno mil pesos, convertido en el Banco de Crédito Local de España, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938.

Abierta la sesión y declarada pública, el Secretario di-
latura a los artículos de la Ley pertenecientes a este asunto por
ordenación seguidamente, de orden de la Presidencia, a
la lectura urgente del Proyecto de contrato, cuya traza es el
siguiente:

"Condiciones que regirán para la emisión de crédito que
el Ayuntamiento de Almansa, en la Provincia de Albacete, tendrá en
embarcación en el Banco de Crédito Local de España en sesión del 23
de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, destinado a cubrir
el déficit de su Tesorería, para atenuar onduras y extravíos due-
nas de la guerra, al amparo del Decreto de 23 de Junio del 1938, que
permite a los términos de la carta general de dicho Banco a los
pueblos recién liberados, cuya esquema tuvo en cuenta, y seg-
ún lo establecido dando por reproducido en el acuerdo mun-
icipal.

Dicho acuerdo en que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente
para auxiliar y desarrollar en nombre del Ayuntamiento, los
derechos y obligaciones del contrato dentro de los términos
esenciales en que fue adoptado y conforme a la oferta y con-
diciones iniciales del Banco, fue autorizado por el Cabildo y Co-
señorado Civil en treinta y uno de Mayo de mil novecien-



treinta y nueve, por considerar la operación de urgencia, y por tanto resguardada en la norma 5º del artículo 7º del citado Decreto.

Solicitado por el Banco el acuerdo que los operan en las condiciones acordadas hasta el límite de fuentes estable y cincuenta mil, se cumple ahora la formalidad prevista en el acuerdo citado de veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, de someter el detalle de los condicione que regulan la referida operación, a conocimiento de la Corporación Municipal para total desarrollo del citado, estableciéndose en consecuencia lo siguiente:

- Condiciones -

Primera: El Banco de Crédito Local de Cieza explotará las necesidades del Ayuntamiento de Almansa en la Provincia de Albacete, para transacciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, cubriendo el desembolso de su Tesorería hasta la cifra de setenta y cinco mil pesetas al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938.

Anteayer el Banco concedió un crédito a la referida Corporación Municipal de pesetas estable y cincuenta mil, comprendiéndose en esta cifra la de Ptas. 45.000'00 que como anticipo de urgencia se ha puesto ya en disposición de la Corporación citada.

Segunda: Para cumplimiento y desarrollo de la cláusula anterior se seguirán las siguientes normas:
a) Cada cuenta de Tesorería abierta al efecto se adeudará en veinte 31 de Mayo el importe del crédito, con alcance en una cuenta corriente de suyo saldo irá disminuyendo la Corporación mediante flujos suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, que la toma de posesión de los Señores Interventores y Deportarios Municipales.

b) En dicha cuenta corriente se adeudarán igualmente los intereses y todos los gastos que se originen.

por los sucesivos cuños de fondos, y en general, por el cumplimiento de la operación sin perjuicio de su reembolso, pudiendo utilizar el Ayuntamiento cuantitativamente el siguiente disponible, hasta la totalidad del crédito concedido de pesos setenta y cinco mil.

c) El importe del crédito devengará intereses a favor del Banco a razón del 13.5 por 100 Trimestral. A este interés se agregará la comisión estatutaria del 5% por 100 Cuatrimestral.

El interés será definitivo, pero se beneficiará a la Corporación de la municipalidad que resulte por aplicación de la Ley de 9 de Marzo de 1940, que exime de impuestos a esta clase de operaciones. En todo caso seña el que corresponda a las Cédulas de Crédito Local emitidas en contrapartida de esta operación, deducidos los impuestos que las gravan si aplicados los preceptos de la citada Ley así resultare.

d) También se aducirá en la cuenta corriente por una sola vez, la prorrata de los gastos de emisión de dichas Cédulas, ó sea el tres por ciento.

Tercera: El saldo deudor de la cuenta de Tesorería en 91 de Marzo de 1940, se consolidará automáticamente y su importe constituirá la deuda municipal consolidada del Ayuntamiento contratante con el Banco de Crédito Local de Escazú, conforme al amparo del Decreto 23 de Junio de 1938.

El plazo de amortización de dicho saldo sera de treinta años, a partir de la fecha indicada al 91 de marzo, mediante anualidades iguales — comprendivas de intereses, comisión estatutaria y amortización pagaderas por cuotas bimestrales en el cierre del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, ó sea libres de gasto e impuestos presentes y futuros.



El Banco de Crédito Local de España confeccionará el efectivo cuadro de quotidianos a base del indicado plazo de treinta años. Dicho cuadro se complementaría sufragando a los intereses y comisiones estatutaria que quedan fijados de suyo disminuyendo se enviará el efectivo suscrito al Ayuntamiento para su ejecución y efecto.

Cuarto. El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento prestatario para los del principal, intereses sencillos, gastos y quanto le sea debido, y para garantía de su reintegro y de las demás obligaciones contenidas en este contrato, afita y grava todo los ingresos municipales y especialmente los impuestos cedidos por el Estado y las Participaciones y Recargos en Tributos nacionales, cuyas cantidades cobrará directamente el Banco de las Fincas de Hacienda y el Arbitrio sobre Garres y los Derechos de Aguas; todo ello en la parte no aptada por la cifra de 100.000'00 ptas. acuerdada con el Banco de Crédito Local de España en 5º de Octubre de 1929 y el 10 por 100 de la recaudación por imposición municipal.

Para que el Banco perciba directamente en Hacienda el importe de las Participaciones y Recargos en Tributos Nacionales y de los Impuestos cedidos por el Estado el H. Alcalde Presidente otorgaría a su favor el efectivo poder consularia de sustitución.

Tanto la Corporación municipal queda obligada a tener dedicada su Secretaría las cantidades correspondientes a la recaudación que queda expresada para su ingreso en el Banco, dando así cumplimiento a lo trascrito en la prima 4º del artículo 9º del Decreto de 23 de Junio de 1911, sobre el Trámite y pago. Para la efectiva comprobación del Subsecretario Municipal, habrá una evaluación de cuantos las cantidades recaudadas por el Arbitrio sobre Garres los Derechos de Aguas e Imposiciones Municipales.

En quinientos que si excedan en esta cláusula, podrán ser au-

plazas o establecidas por el Banco en caso de insuficiencia, y en todo caso su producto será considerado como cantidad en depósito, a disposición del Banco de Crédito Local de España hasta que hayan sido aplicadas a las finalidades a que estén sujetas.

Premisa: - El Ayuntamiento contractante, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, dentro de lo establecido, la cantidad necesaria para pagar al Banco de Crédito Local de España, y si por alguna causa justificada debidamente a juicio de dicha Institución, esto no fuera posible, queda obligado a consignar la parte necesaria, con los intereses de demora en su caso, en el inmediato presupuesto ordinario.

Si con las recaudaciones y cesiones ordinarias efectuadas conforme a la cláusula anterior, no se cubriese el importe de los veintimil pesos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a incrementar dichas recaudaciones en la medida que sea necesario para que la consignación que debe cubrirse dentro del plazo establecido, sea cubierta íntegramente por la Corporación Municipal se abonaran en una cuenta de Pagos, cuyo saldo devengaría el interés máximo autorizado para las Cuentas Corrientes a la vista. En esta cuenta se cargaría el importe del recaudamiento remitido a favor del Banco.

Si el Ayuntamiento portatario retrase en el pago de las cantidades que corresponda percibir a dicha Institución, éstas devengarán el interés legal de deuda correspondiente.

Presta: - No obstante el plazo de amortización de treinta años fijado en la cláusula tercera, o el que se adopte en definitiva, el prestatario contractante deberá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, siendo avisar por lo menos un mes de antelación al Banco. En caso de amortización total, el Ayuntamiento satisfaría una recaudación suplementaria, equivalente a la suma



57.

ESTADO ESPAÑOL

de los sucesores correspondientes a los cuatro años más des siguientes, sea anual o anexo que fija el caso a del apartado II del artículo 47 de los Estatutos del Banco, y si faltare uno de estos, a la suma de los pendientes. Si la cuota seca en parcial, dicha cuantía sera la que corresponderia en cuatro años por la cantidad que se acuerde.

Sexta: - Dicha que se cancele la deuda existente con el Banco de Crédito Local de España, el Ayuntamiento prestará, no pedirá ni tendrá nuevas obligaciones financieras sin dejar debidamente cubiertas las adquiridas en este contrato, de acuerdo con dicha Institución.

Estará de cumplimiento por parte de la Corporación Municipal de las obligaciones del presente contrato, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer ejecutar cuanto se le adeude, mediante el procedimiento de los medios administrativos establecidos para los impuestos del Estado, conforme al artículo 48 de los Estatutos de esta Institución, y a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930, ratificada por la del Ministerio del Interior el 4 de Marzo de 1938 publicada en el Boletín Oficial del Estado a fecha 5 de Junio de año.

Octava: - Se acuerda que el Ayuntamiento contrata ante todo los gastos extraordinarios o imprevistos que gravan o puedan gravar al presente contrato sus intereses y quontías, quedando entendido por tanto que el pago deberá verificarse sin deducción alguna por ningún concepto y en el domicilio del Banco de Crédito Local de España.

Zuela registrado este contrato de la comisión reglamentaria a favor del Banco.

Novena: - El Ayuntamiento remitirá al Banco los justificantes de la inversión del crédito, así como, periódicamente, los antecedentes presupuestarios y los de recaudación y liquidación que interese el Banco hasta la cancelación de la obligación contraída.

Décima: - De lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. D.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926,

y en las demás disposiciones vigentes, y, por tanto, conforme a lo establecido en el artº 65 de dichos Estatutos, el Ayuntamiento contratante participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporciones previstas en dicho artículo y en el Decreto del R.D. Ley de 23 de Mayo de 1985.

Undécima - Serán competentes para causa de causas nómadas sujetas a consecuencia de la interpretación de este contrato los Jueces y Tribunales de Madrid.

Adicional - El Ayuntamiento contratante aprobará estas condiciones en sesión extraordinaria, y enviará suavemente al Banco certificación del acuerdo adoptado.

Este documento que formaliza el conocimiento de la Corporación Municipal tendrá plena fuerza jurídica para el total desarrollo del contrato sin perjuicio de su elevación a consideración pública en el momento en que el Banco así lo exija, a cuyo fin se entiende desde ahora facultados judicialmente, el Honorable Presidente y los Ds. Dns Eugenio Alcalá Herrero, D. Ángel Gibilcerro y D. Fernando Túroso Martínez, vecinos de Madrid.

Esta Comisión Técnica, después de detinida deliberación, acordó por unanimidad aprobar las presentes condiciones y suscitarlas.

Y terminado el objeto de la reunión se levantó esta siendo la hora de las veinte y quince minutos, extendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico. - Sobre rospado - igual - vale.

Firmado

Luis Cebrián

José Perea

J. Torralba

Antonio Alarcón

J. Domínguez

El Secretario
Francisco Gutiérrez

El Secretario
Juli Pérez